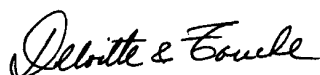


INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

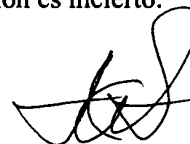
A la Administración de
Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador al 31 de diciembre del 2004 y 2003 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Gobierno Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador, de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.
4. Como se menciona en la Nota 6, de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 99.1.3.3.001 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, al 31 de diciembre de 1999, la Sucursal difirió pérdidas en cambio para amortizarlas a partir del año 2000, en un plazo de hasta cinco años. Durante los años 2004 y 2003, la Sucursal registró con cargo a resultados US\$3 millones en cada uno de esos años, en concepto de amortización de las referidas pérdidas. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, las pérdidas en cambio deben registrarse en los resultados del año en que tiene lugar la variación en el tipo de cambio que las origina. Al 31 de diciembre del 2003, las inversiones de preproducción y producción se encuentran sobrevaluadas en US\$3 millones y el déficit acumulado y la utilidad neta del año 2004 subvaluados en el mismo importe. En adición, la pérdida neta del año 2003 se encuentra sobrevaluada en US\$3 millones.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Cayman International Exploration Company - S.A. - Sucursal en el Ecuador al 31 de diciembre del 2004 y 2003, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Gobierno Ecuatoriano.
6. Como se menciona en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2004 y 2003 la Sucursal, participe de la Contratista operadora del Bloque 18, mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas - SRI por US\$1.9 millones y US\$1.3 millones respectivamente, por concepto de Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre las cuales, de acuerdo con la Ley, tendría derecho a la devolución por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI. Otras compañías de la industria, que producen y exportan petróleo en el territorio ecuatoriano, fueron notificadas por el Servicio de Rentas Internas - SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión, principalmente, en el hecho de que, según su criterio, el Impuesto al Valor Agregado - IVA ya fue considerado en su momento al establecer los porcentajes de participación en la producción de petróleo. Hasta el 31 de diciembre del 2004 la Contratista Operadora del Bloque 18 ha presentado reclamos de devolución del Impuesto al Valor Agregado - IVA por US\$7.2 millones, de los cuales US\$1.3 millones corresponden a la Sucursal. A criterio de la gerencia de la Sucursal y de sus asesores legales, existen argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable a la Contratista; sin embargo, a la presente fecha, el resultado final de esta situación es incierto.



Abril 22, 2005
Registro No. 019



Jorge Saltos
Licencia No. 16555

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003

(Expresados en miles de U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos		12	21
Inventarios	12	1,355	150
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	4	2,469	2,516
Cuentas por cobrar Casa Matriz	5	<u>3,237</u>	
Total activos corrientes		<u>7,073</u>	<u>2,687</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO			
		<u>209</u>	<u>132</u>
INVERSIONES DE PREPRODUCCION Y PRODUCCION, NETAS			
	6	<u>17,291</u>	<u>18,770</u>
TOTAL		<u>24,573</u>	<u>21,589</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	7	4,016	8,133
Participación a empleados	8	1,194	
Impuesto a la renta	9	1,691	5
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar		55	252
Cuentas por pagar Casa Matriz	5		<u>260</u>
Total pasivos corrientes		<u>6,956</u>	<u>8,650</u>
PATRIMONIO:			
	10		
Capital asignado		4	4
Reserva de capital		13,411	13,411
Utilidades retenidas (Déficit acumulado)		<u>4,202</u>	<u>(476)</u>
Total patrimonio		<u>17,617</u>	<u>12,939</u>
TOTAL		<u>24,573</u>	<u>21,589</u>

Ver notas a los estados financieros

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 y 2003

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
VENTAS NETAS DE CRUDO		<u>19,564</u>	<u>9,902</u>
COSTOS DE OPERACION:			
Costos de producción	12	5,080	3,642
Amortización de las inversiones de preproducción y producción	6	<u>3,401</u>	<u>3,004</u>
Total		<u>8,481</u>	<u>6,646</u>
MARGEN BRUTO		11,083	3,256
GASTOS DE ADMINISTRACION		<u>528</u>	<u>602</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES		10,555	2,654
AMORTIZACION DE DIFERENCIA EN CAMBIO	6	<u>2,992</u>	<u>2,992</u>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA		<u>7,563</u>	<u>(338)</u>
MENOS:			
Participación a empleados	8	1,194	
Impuesto a la renta	9	<u>1,691</u>	<u>5</u>
Total		<u>2,885</u>	<u>5</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		<u>4,678</u>	<u>(343)</u>

Ver notas a los estados financieros

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

ESTADOS DE PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003

(Expresado en miles de U.S. dólares)

	<u>Capital Asignado</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Utilidades Retenidas (Déficit Acumulado)</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2002	4	13,411	(133)	13,282
Pérdida neta	—	—	<u>(343)</u>	<u>(343)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2003	4	13,411	(476)	12,939
Utilidad neta	—	—	<u>4,678</u>	<u>4,678</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2004	<u>4</u>	<u>13,411</u>	<u>4,202</u>	<u>17,617</u>

Ver notas a los estados financieros

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Nota</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:			
Recibido del operador		18,124	10,996
Pagado a proveedores y empleados		(11,873)	(8,020)
Impuesto a la renta		<u>(5)</u>	<u>—</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		<u>6,246</u>	<u>2,976</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(131)	—
Incremento en inversiones de producción	6	<u>(2,627)</u>	<u>(145)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(2,758)</u>	<u>(145)</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Disminución de obligaciones con Casa Matriz y efectivo utilizado en actividades de financiamiento		<u>(3,497)</u>	<u>(2,831)</u>
CAJA Y BANCOS:			
Disminución neta durante el año		(9)	-
Comienzo del año		<u>21</u>	<u>21</u>
FIN DEL AÑO		<u>12</u>	<u>21</u>

(Continúa...)

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
CONCILIACION DE LA UTILIDAD (PERDIDA) NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION:			
Utilidad (pérdida) neta		4,678	(343)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:			
Depreciación de propiedades y equipos		54	31
Amortización de inversiones de preproducción y producción	6	3,401	3,004
Amortización de pérdidas en cambio	6	2,992	2,992
Ingresos por sublevante		(1,281)	
Cambios en activos y pasivos:			
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar		(256)	174
Cuentas por pagar		(6,211)	(2,926)
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar		(11)	39
Participación a trabajadores		1,194	
Impuesto a la renta		<u>1,686</u>	<u>5</u>
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION		<u>6,246</u>	<u>2,976</u>
TRANSACCIONES IMPORTANTES QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTO DE EFECTIVO:			
Incremento de inversiones de producción con cash call pendientes de pago	6	<u>2,287</u>	<u>4,623</u>

Ver notas a los estados financieros

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador, es una sucursal de la compañía Cayman International Exploration Company S.A. domiciliada en Panamá; su actividad principal es la exploración, explotación, operación, rehabilitación y mantenimiento de campos petroleros, así como el comercio, compra venta o transporte de petróleos crudos y refinados o subproductos.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

Si bien el proceso de dolarización incorpora el dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor (Véase Nota 3) en la República del Ecuador, afecta la comparabilidad de ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2004. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 - El 29 de septiembre de 1997, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la cesión del 60% de los derechos y obligaciones que tenía Amoco Ecuador B.V. en el Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque No. 18 del Mapa Catastral de la Región Amazónica Ecuatoriana a favor de Cayman International Exploration Company S.A., la cual fue inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 9 de enero de 1998.

Los principales aspectos del contrato antes mencionado son los siguientes:

La Contratista tiene derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el área del Bloque 18, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual recibe, como participación, los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	<u>Participación</u>
Menor a 35,000 barriles	74.20%
35,001 a 45,000 barriles	73.90%
Mayor a 45,000 barriles	71.00%

La producción del Bloque 18 durante los años 2004 y 2003 fue de 67,379 y 55,060 barriles de petróleo crudo, respectivamente, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del Bloque 18 del 67% y 69% y la participación del Estado Ecuatoriano del 33% y 31%, respectivamente.

El 7 de enero de 1998, con la cesión de activos y pasivos de Amoco Ecuador B.V., Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador continuó sus operaciones de exploración y explotación de petróleo en el Bloque 18. El patrimonio de Amoco Ecuador B.V. fue incorporado a Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador, a través de una fusión por absorción registrada el 31 de diciembre de 1998, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de mayo de 1999.

El 18 de mayo de 1998, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la transferencia de la totalidad del 40% de los derechos y obligaciones que tenía Elf Hydrocarbures Equateur en el Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque No. 18, a la compañía Petromanabí S.A., transferencia que fue inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 23 de junio de 1998.

El 9 de abril del 2001, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la transferencia de la totalidad del 70% de los derechos y obligaciones que tenía Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador en el Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque No. 18, a la compañía Ecuador TLC S.A., transferencia que fue inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 8 de mayo del 2001.

Para el desarrollo de las actividades del Bloque 18, existe un Convenio de Operación Conjunta con Petromanabí y Ecuador TLC. La operadora es Ecuador TLC.

La Contratista que opera el Bloque 18 y en el cual la Sucursal es participe con el 18%, a partir del 28 de noviembre del 2000, estaba en etapa de producción anticipada; sin embargo, con fecha 18 de octubre del 2002 la Sucursal obtuvo del Ministerio de Energía y Minas la aprobación del Plan de Desarrollo de Explotación del Campo Pata ubicado en el Bloque 18.

Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento común Hollín del Campo Palo Azul - Con fecha 5 de agosto del 2002, el Ministerio de Energía y Minas, mediante acuerdo Ministerial No. 379 aprobó los términos del convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento común Hollín en el Campo Palo Azul. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre del 2002 la Contratista obtuvo del Ministerio de Energía y Minas la aprobación del Plan de Desarrollo del Yacimiento Común Hollín del Campo Unificado Palo Azul.

Los principales aspectos del convenio de operación son los siguientes:

La Contratista tiene derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de explotación de petróleo crudo y exploración adicional en el área del Campo Unificado Palo Azul, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual, recibe como participación, los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Reservas</u>	<u>Factor de Participación</u>
Menor a 65,800,000 barriles	X1
Mayor a 65,800,000 barriles	X2

<u>Factor de Participación</u>	<u>Participación</u>
X1 Precio de referencia menor a US\$15	70%
X2	69%
X1 Precio de referencia igual US\$15 a US\$16	66%
X2	65%
X1 Precio de referencia igual US\$16 a US\$17	65%
X2	64%
X1 Precio de referencia igual US\$17 a US\$18	62%
X2	61%
X1 Precio de referencia igual US\$18 a US\$19	61%
X2	60%
X1 Precio de referencia igual US\$19 a US\$20	60%
X2	59%
X1 Precio de referencia igual US\$20 a US\$21	58%
X2	57%
X1 Precio de referencia igual US\$21 a US\$22	56%
X2	55%
X1 Precio de referencia igual US\$22 a US\$23	54.5%
X2	53.5%
X1 Precio de referencia igual US\$23 a US\$24	53%
X2	52%
X1 Precio de referencia más de US\$24	50.5%
X2	49.5%

La producción del Campo Unificado Palo Azul en los años 2004 y 2003 fue de 6,425,530 y 3,656,816, barriles de petróleo crudo, respectivamente, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del Campo Unificado Palo Azul del 50% en el 2004 y del 52.73% en el 2003 y la participación del Estado Ecuatoriano del 50% en el 2004 y del 47.27% en el 2003.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Sucursal son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con las disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicables a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Gobierno Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Gerencia, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos - Los ingresos por venta de crudo en el mercado local y para exportación se registran en base a la causación, una vez certificados los niveles de entrega por parte del Ministerio de Energía y Minas y Petroecuador.

Costos y Gastos de Explotación - Se registran en cuentas de resultados en base a su devengamiento.

Valuación de Mobiliario y Equipo - Al costo de adquisición. El costo de mobiliario y equipo, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para equipos de oficina y muebles y enseres, y 5 para equipos de computación y vehículos.

Inversiones de Preproducción y Producción - Las inversiones de preproducción y producción están registradas a una base que se asemeja al costo histórico. De acuerdo con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos las inversiones del período de preproducción se amortizan bajo el método de línea recta durante cinco años, a partir del inicio del período de producción. La totalidad de las inversiones del período de producción correspondientes a todos los campos se amortizan durante la vigencia del contrato, bajo el método de unidades de producción, las adiciones de inversiones del período de producción se amortizan a partir del siguiente año fiscal en base de las reservas probadas totales de petróleo del bloque. De acuerdo con lo establecido en la resolución No. 99.1.3.3.001 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, al 31 de diciembre de 1999, la Sucursal difirió pérdidas en cambio para amortizarlas a partir del año 2000, en un plazo de hasta cinco años.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2001	22
2002	9
2003	6
2004	2

4. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuesto al Valor Agregado – IVA	1,917	1,304
Anticipos a proveedores	6	5
Cuentas por cobrar Petromanabí	129	691
Otras cuentas por cobrar Operador Consorcio	321	417
Garantías y otros	<u>96</u>	<u>99</u>
Total	<u>2,469</u>	<u>2,516</u>

Impuesto al Valor Agregado- IVA - Representa el Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre las cuales, de acuerdo con la Ley, la Sucursal tendría derecho a la devolución por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI. Otras compañías de la industria, que producen y exportan petróleo en el territorio ecuatoriano, fueron notificadas por el Servicio de Rentas Internas - SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión principalmente en el hecho de que, según su criterio, el Impuesto al Valor Agregado - IVA ya fue considerado al establecer los porcentajes de participación en la producción de petróleo. Hasta el 31 de diciembre del 2004 la Contratista Operadora del Bloque 18 ha presentado reclamos de devolución del Impuesto al Valor Agregado - IVA por US\$7.2 millones, de los cuales US\$1.3 millones corresponden a la Sucursal. A criterio de la gerencia de la Sucursal y de sus asesores legales, existen argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable a la contratista; sin embargo, a la presente fecha, el resultado final de esta situación es incierto.

Otras Cuentas por Cobrar Operador Consorcio - Al 31 de diciembre del 2004, este saldo representa el 18% de las cuentas por cobrar por venta de crudo que mantiene la contratista que opera el Bloque 18, en virtud del convenio de operación conjunta.

5. CASA MATRIZ

Constituye el saldo neto de los fondos entregados por la Casa Matriz a la Sucursal para financiar sus operaciones y los valores pendientes de cobro de las ventas de crudo efectuadas por la Sucursal. Esta cuenta no genera intereses y su cobro o pago se halla sujeto a la generación de los flujos de caja necesarios.

6. INVERSIONES DE PREPRODUCCION Y PRODUCCION

Un resumen de inversiones de preproducción y producción es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Inversiones en preproducción:		
Medio ambiente	447	447
Geología y geofísica	4,332	4,332
Costos de perforación	3,229	3,229
Gastos generales administrativos	2,243	2,243
Evaluación y desarrollo	2,042	2,042
Obligaciones contractuales	384	384
Impuestos y contribuciones	161	161
Diferencia en cambio, neta	8,480	8,480
Resultado por exposición a la inflación - REI	(308)	(308)
Amortización acumulada de inversiones de preproducción	<u>(12,764)</u>	<u>(6,912)</u>
Total inversiones de preproducción	<u>8,246</u>	<u>14,098</u>
Inversiones de producción:		
Costos de perforación	4,582	2,564
Inversiones en facilidades	5,025	2,129
Amortización acumulada de inversiones de producción	<u>(562)</u>	<u>(21)</u>
Total inversiones de producción	<u>9,045</u>	<u>4,672</u>
Total	<u>17,291</u>	<u>18,770</u>

Los movimientos de las inversiones de preproducción y producción fueron como sigue:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	18,770	19,998
Adiciones de inversiones de producción	4,914	4,768
Amortización de inversiones de preproducción	(2,860)	(2,983)
Amortización de inversiones de producción	(541)	(21)
Amortización de diferencia en cambio	<u>(2,992)</u>	<u>(2,992)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>17,291</u>	<u>18,770</u>

A partir del 31 de octubre del 2002, fecha en la cual se declaró la comercialidad del Bloque 18, los costos de las actividades de desarrollo son registrados como inversiones de producción, y se amortizan en unidades de producción a partir del siguiente año fiscal a aquel en que fueron capitalizadas, en función del volumen producido.

Las inversiones de preproducción y producción están sujetas a revisión por parte de la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH). Si este organismo eventualmente objetara tales inversiones, estas no formarían parte del cálculo del gasto por amortización de inversiones de preproducción y producción aceptada para fines del cálculo del impuesto a la renta y participación a empleados (Ver nota 14).

Diferencia en Cambio, Neta - De acuerdo con lo establecido en la resolución No. 99.1.3.3.001 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, al 31 de diciembre de 1999, la Sucursal difirió pérdidas en cambio para amortizarlas a partir del año 2000, en un plazo de hasta cinco años. Durante los años 2004 y 2003, la Sucursal registró con cargo a resultados US\$3 millones respectivamente, en concepto de amortización de las referidas pérdidas.

7. CUENTAS POR PAGAR

Representa la cuenta por pagar a Ecuador TLC originada en el Convenio de Operación Conjunta celebrado con la Sucursal. Un resumen de los saldos por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Cash call, inversiones y gastos	899	5,177
Cuentas por pagar operación conjunta por reparto de cuentas de balance	<u>3,117</u>	<u>2,956</u>
Total	<u>4,016</u>	<u>8,133</u>

8. PARTICIPACION A EMPLEADOS

De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. La participación a empleados es repartida en base al número de empleados que laboran en las compañías miembros del convenio de operación conjunta.

9. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución. Las utilidades que se declaren o distribuyan a favor de la Casa Matriz no se encuentran sujetas a retención adicional alguna. Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) neta según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad (pérdida) según estados financieros	6,369	(338)
Gastos no deducibles	69	191
Ajuste de ventas de crudo al precio de referencia	459	165
Amortización de pérdidas tributarias	<u>(133)</u>	—
Utilidad gravable	<u>6,764</u>	<u>18</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>1,691</u>	<u>5</u>

Las pérdidas tributarias pueden ser amortizadas con las utilidades generadas en los 5 años subsiguientes, sin que esta amortización supere el 25% de la utilidad gravable del año, durante el año 2004 la Sucursal amortizó el total de las pérdidas tributarias.

10. PATRIMONIO

Capital Asignado - Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador con un capital asignado de S/50 millones, de acuerdo a lo establecido en la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 97.1.1.1.2554. Posteriormente, producto de la fusión de Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal Ecuador con Cayman International Ecuador B.V., se incrementa el capital en S/58 millones, de acuerdo a lo establecido en la resolución de la Superintendencia de Compañías No.99.1.2.1.00965. El capital asignado convertido a U.S. dólares es de US\$4 mil.

Reserva de Capital - Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria transferidos al 31 de marzo del 2000. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

11. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas, se desglosan como sigue:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Pagos Casa Matriz	<u>4,058</u>	<u>2,831</u>
Cash call Casa Matriz	<u>1,440</u>	—
Reembolso de gastos Casa Matriz	<u>55</u>	<u>121</u>
Reembolso de gastos Petromanabí	<u>337</u>	<u>304</u>

12. COMPROMISOS Y GARANTIAS

- **Convenio de Operación Conjunta** - A partir de junio del 2001, conforme el acuerdo de operación conjunta modificado celebrado entre Ecuador TLC, Cayman Exploration International Company S.A. - Sucursal Ecuador y Petromanabí S.A. se designó como operadora del Bloque 18 a Ecuador TLC S.A.. Los porcentajes de participación son como sigue: 70% Ecuador TLC S.A., 18% Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal Ecuador y 12% Petromanabí S.A.

Un resumen de los saldos y transacciones transferidos por el operador del Bloque 18 durante los años 2004 y 2003, en virtud del convenio de operación conjunta, que fueron registrados por la Sucursal como parte de sus estados financieros, fueron como sigue:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Inventarios	<u>1,355</u>	<u>150</u>
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	<u>321</u>	<u>417</u>
Impuesto al Valor Agregado – IVA	<u>613</u>	<u>661</u>
Inversiones de preproducción y producción	<u>4,914</u>	<u>4,768</u>
Cuentas por pagar operación conjunta	<u>3,117</u>	<u>2,956</u>
Ventas	<u>19,564</u>	<u>9,902</u>
Costos de producción	<u>5,080</u>	<u>3,642</u>

Inventarios - Al 31 de diciembre del 2004, incluye US\$1.3 millones (en el año 2003 US\$54 mil), correspondientes al valor del sublevante valorado al precio de referencia de Petroecuador informado por el Operador.

- **Acuerdo de venta de crudo** - En julio del 2003 la Contratista Operadora del Bloque 18, firmó un convenio con la compañía Oleoducto de Crudos Pesados Ecuador S.A. (OCP), mediante el cual se establecen las condiciones de venta local de crudo del campo Palo Azul.
- **Garantías** - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21 literal 4 del contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 18 suscrito con Petroecuador, la Operadora de la contratista presentó una póliza de seguro de cumplimiento de contrato, incondicional e irrevocable y de cobro inmediato por US\$3.4 millones equivalente al 20% de la inversión de explotación comprometida. Todas las obligaciones contractuales relacionadas con las actividades en el Bloque 18 están garantizadas por las compañías miembros del convenio de operación conjunta.

13. REINVERSION DE UTILIDADES

El Contrato de Participación mencionado en la Nota 1, establece la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas, según los resultados financieros de la Sucursal, en la forma establecida en la Ley de Hidrocarburos; la reinversión debe efectuarse para el desenvolvimiento de la Sucursal o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por la Sucursal en el período de explotación, en sus actividades de exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por la Sucursal en exceso del 10%, pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando la Sucursal genere utilidades. Al 31 de diciembre del 2004, se encuentra pendiente de registro la transferencia del monto requerido de reinversión de utilidades de la cuenta utilidades retenidas a la cuenta reinversión de utilidades.

14. SITUACION FISCAL

La Dirección Nacional de Hidrocarburos ha realizado la auditoría de las operaciones efectuadas en el Bloque 18 hasta el año terminado el 31 de diciembre del 2002.

En junio del año 2004, la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH), emitió el informe de auditoría de inversiones, costos y gastos del Consorcio que opera el Bloque 18, por el año terminado el 31 de diciembre del 2002, en el cual objetan costos de perforación por US\$1 millón y amortización de inversiones por US\$1.3 millones, debido a que de acuerdo con el criterio de la Dirección Nacional de Hidrocarburos dichas inversiones deberían amortizarse una vez que el resto del Bloque 18 entre en producción. La Operadora del Consorcio considera que la posición de la Dirección Nacional de Hidrocarburos carece de sustento ya que el bloque se encuentra en el período de explotación. En caso que la resolución final sea contraria a la de la Operadora, los valores que corresponden a la amortización serían deducibles a partir del inicio de la producción a criterio de la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

15. EVENTO SUBSECUENTE

Mediante Orden de Determinación No. RNO-CSPODAT2005-0023 del 6 de abril del 2005, el Servicio de Rentas Internas procederá con la determinación de las obligaciones tributarias de Cayman Internacional Exploration Company S.A., correspondientes al Impuesto a la Renta y Anticipos del ejercicio económico del año 2001.